



COMUNICA NO RENOVACIÓN DE CONTRATOS
DE PRESTACION DE SERVICIOS.

HUÉPIL, 30 de diciembre de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° 4.452 /2019.-/.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2, 56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL N°1 del 26.07.2006 y el Art. 4 ley N°18.883, y la resolución N°1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Convenio entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) y la Municipalidad de Tucapel, aprobado por Resolución Exenta N°012117 del 10.02.2016 de la Dirección Regional del INDAP.
- d) Convenio de Colaboración entre Instituto de Desarrollo Agropecuario, INDAP y Municipalidad de Tucapel, de 13.09.2018.
- e) Carta Anexa para Reasignación Anual de Recursos y Modificación al Convenio Para la Ejecución del Programa de Desarrollo Local (Prodesal) de 26.02.2019.
- f) Resolución Exenta N°030433 de fecha 15.03.2019, Aprueba Carta Anexa para la reasignación anual 2019, de recursos al Convenio de Prodesal, Entidad ejecutora Municipalidad de Tucapel.
- g) Contrato de fecha 09.04.2019, entre Jefe Técnico y Entidad Ejecutora para la Ejecución Programa Prodesal-Indap 2018, suscrito por don Mario Marcel Stuardo Torres, ced. de Ident. [REDACTED] ingeniero agrónomo, domicilio Las Quilas N°269, Huépil, comuna de Tucapel.
- h) Contrato de fecha 09.04.2019, entre Técnico y Entidad Ejecutora para la Ejecución Programa Prodesal-Indap 2018, suscrito por don Cristian Heriberto Segura Henríquez, ced. de Ident. 8.582.432-5, técnico agrícola, domicilio Los Castaño s/n, comuna de Yungay.
- i) Decreto Alcaldicio N°1390 de fecha 09.04.2019 que aprueba y regulariza contratos de honorarios de don Mario Marcel Stuardo Torres y Don Cristian Heriberto Segura Henríquez
- j) ORD. N°083 02019043071 de fecha 26 de agosto de 2019, de jefe Agencia de Área INDAP Los Ángeles, Claudio Garcés Córdova, informa evaluación de desempeño intermedia de equipo Prodesal Tucapel Puntaje 40,8% Entidad Ejecutora.
- k) ORD. N°062942 de fecha 09 de diciembre de 2019, de Jefe Agencia de Área INDAP Los Ángeles don Claudio Garcés Córdova, informa que INDAP Evaluara el Desempeño de la Entidad Ejecutora, en especial equipo de extensión contratados, por el cual podrá aplicar sanciones establecidas en el Convenio/Contrato con la Entidad Ejecutora, que incluye término de éste o la recomendación del término de contrato de integrante del Equipo de Extensión mal evaluado.
- l) ORD. N°08302019065066 de fecha 18 de diciembre de 2019 de Jefe Agencia de Área INDAP Los Ángeles don Claudio Garcés Córdova a Alcalde Municipalidad de Tucapel, informa conclusión de evaluación Entidad Ejecutora Puntaje 36,02 %.
- m) Informe Jurídico de fecha 26.12.2019, que concluye dado la calificación deficiente citada de INDAP, del equipo de Prodesal de la Municipalidad de Tucapel, que constituyen incumplimiento de sus obligaciones contractuales e incumplimiento de Convenio, hacen procedente su no renovación de servicios.

DECRETO:

- 1) Comunica no renovación de contratos a honorarios: a) don Mario Marcel Stuardo Torres, ced. de Ident. 12.979.435-6, ingeniero agrónomo, domicilio Las Quilas N°269, Huépil, comuna de Tucapel, y b) Cristian Heriberto Segura Henríquez, ced. de Ident. [REDACTED] técnico agrícola, domicilio [REDACTED] para el año 2020, como se establece en las letras i), j), k) y l) de los vistos.
- 2) Notifíquese, Regístrese y Archívese el presente Decreto en original y copias con la documentación indispensable para su posterior revisión, control y/o validación por parte de la Contraloría Regional del Bio Bio.



MARIA FERNANDA MEDINA FERREIRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MARIO WOHLK CARO
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Interesados (2)
- SIAPER Contraloría Regional del Biobio
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Oficina de RRHH(2)
- MAWC/MFMF/GED/RJS/.